

Nº Interno: 2245421

MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO. DE EXTRANJERÍA Y MIGRACION
12 JUL 2010
TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 35121
SANTIAGO, 14 de Junio de 2010

OBJETO: estos antecedentes, y
TENIENDO PRESENTE : a) lo expuesto y
solicitado por los interesados que se individualizan en la
parte resolutive de esta Resolución; b) la documentación
que para cada caso se acompaña; c) la facultad delegada por
Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del
Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el
artículo Nº 109 del Reglamento de Extranjería aprobado por
D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución Nº
1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de
la República.

R E S U E L V O :

- 1) MODIFÍCANSE las siguientes actuaciones que otorgan
permiso de Permanencia Definitiva en el país del modo
que se indica:

Resolución Exenta Nº64505 de fecha 19 de Octubre de
2009, donde dice Jesus, CALLE FRANCO, debe decir
Jesus Rafael CALLE FRANCO RUN: 14.619.769-8.
- 2) PRACTÍQUESE, la subinscripción correspondiente en los
registros respectivos.
- 3) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile,
Jefatura Nacional de Extranjería y Policía
Internacional, y al Servicio de Registro Civil e
Identificación, para su conocimiento y fines
consiguientes.
- 4) REMÍTASE copia de la presente Resolución a
la Gobernación Provincial de CHACABUCO para su
conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

MINISTERIO DEL INTERIOR
JEFE
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACION

CARMEN GLORIA DANERI HERMOSILLA
Jefa Departamento Extranjería y Migración

CDH/GEL/EAB
[126] 14/06/2010